



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 10 de abril del 2025

VISTO:

INFORME LEGAL N° 300-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 28 de marzo del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 857-2025-MDNCH-GEIN, de fecha de 04 de marzo del 2025, del Gerente De Infraestructura; INFORME N° 0868-2025-MDNCH- GEIN-SGOPU/BJVL, con fecha de recepción 03 de marzo del 2025, del Subgerente De Obras Públicas; INFORME N° 0058-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 17 de febrero del 2025, de la Oficina General De Asesoría Jurídica; INFORME N° 0511-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 07 de febrero del 2025, de la Gerencia De Infraestructura; INFORME N° 0492-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL, con fecha de recepción 05 de febrero del 2025, de la Sub Gerencia De Obras Públicas; MEMORANDUM N°1018-2024-MDNCH-GM, de fecha de recepción el 05 de agosto del 2024, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 85° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, las directivas constituyen un dispositivo legal de carácter interno que están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada Entidad, con sujeción a las normas que expresamente así la establezcan.

Que, a fin de regularizar la situación físico contable de las obras ejecutadas por la Entidad con recursos públicos, bajo la modalidad de administración directa y por contrata, comprendidas en gestiones anteriores, que no cuentan con la documentación técnica administrativa necesaria, carecen de liquidación técnica financiera, que a la fecha reflejan saldos en las cuentas contables, ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad y con el propósito de efectuar la transferencia de obras, que van hacer liquidadas a las áreas correspondientes para su incorporación a la Infraestructura Pública y puedan realizarse el mantenimiento, registro y control, se aprobó con Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2017-MDNCH, de fecha 22 de diciembre del 2017, la "Directiva que regula el procedimiento para la liquidación de oficio de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 591-2017-MDNCH, de fecha 26 de diciembre del 2017, se conforma la Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obra por Oficio de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que debe regirse en lo dispuesto por la "Directiva que regula el procedimiento para la liquidación de oficio de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2024-MDNCH-GM, de fecha 05 de diciembre del 2024, se reconfirma la Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obra por Oficio de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, la Entidad ha procedido ante la necesidad de tomar acciones administrativas para el logro de los objetivos planteados respecto al mega proyecto "Grandes Ciudades" materializado en el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2590437, con liquidar los proyectos ejecutados





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN**

en gestiones anteriores que carecen de documentación técnica administrativa, liquidación técnica financiera y que a la fecha cuentan con saldos contables, a fin de cumplir con el cierre de los mismos.

Para el análisis de la aprobación del presente Informe de Liquidación por Oficio del Contrato de Obra, se debe tener en consideración lo previsto en la “Directiva que regula el procedimiento para la liquidación de oficio de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2017-MDNCH. La misma, que establece las normas y procedimientos a seguir para efectuar la liquidación de oficio a las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa o contrata, comprendida en gestiones anteriores, que no cuenten con la documentación sustentatoria técnica ni financiera de gastos.

Que, mediante el **MEMORANDUM N°1018-2024-MDNCH-GM**, de fecha de recepción el 05 de agosto del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Infraestructura que Cumpla con Intensificar acciones administrativas para el cierre de 47 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 2445-2024-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL**, de fecha de recepción 12 de agosto del 2024; la Sub Gerencia De Obras Públicas solicita al Sub Gerente de Estudios y Proyectos los expedientes técnicos de la 44 proyectos relacionados con el mega proyecto GRANDES CIUDADES denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°2447-2024-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL**; de fecha de recepción 12 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas solicita al Gerente de Infraestructura, Información con el fin de proceder a la liquidación y determinar los saldos de los 44 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°2636-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha de 12 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, el Reporte Contable Financiero de los 44 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°2638-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha de 12 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Información de los 44 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 856-2024-MDNCH-GEIN-SGEP** de fecha 16 de agosto del 2024 la Sub Gerencia De Estudios Y Proyectos informa al Sub Gerente De Obras Públicas, que no se ha encontrado los 44 expedientes solicitados, relacionados con el mega proyecto “GRANDES CIUDADES” denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°3856-2024-MDNCH-OGA-OCON**, de fecha de 20 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina General de Administración, Conciliación Contable Financiera de los 44 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y**





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN**

**ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°3413-2024-MDNCH/OGA**, de fecha de recepción 26 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina General de Administración, remite a la Gerencia de Infraestructura, el Reporte Contable Financiero de los 44 proyectos relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N°5185-2024-MDNCH-OGA-OLOCP**, de fecha de recepción 03 de septiembre del 2024, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de trámite documentario y atención al ciudadano Información relacionada a 22 proyectos.

Que, mediante **INFORME N°367-2024-MDNCH-SG-OTDAC**, de fecha de recepción 04 de septiembre del 2024, el jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, remite al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial Información solicitada relacionada a 8 proyectos.

Que, mediante **INFORME N°5324-2024-MDNCH-OGA/OLOCP**, de fecha de recepción 06 de septiembre del 2024, el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa al Gerente de Infraestructura la cuenta de la documentación encontrada relacionada a 8 proyectos

Que, mediante **INFORME N° 3816-2024-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL**, de fecha de recepción 20 de noviembre del 2024; la Subgerencia de Obras Públicas solicita al Gerente De Infraestructura Reconfiguración de la Comisión Especial de Recepción de Obras Por Oficio.

Que, mediante **INFORME N° 4071-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 21 de noviembre del 2024; el Gerente De Infraestructura solicita al Gerente Municipal, Reconfiguración de la Comisión Especial de Recepción de Obras por Oficio, relacionado con el mega proyecto "GRANDES CIUDADES" denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 1004-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de 29 de noviembre del 2024, la Oficina General De Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal su **OPINIÓN LEGAL** respecto a la reconfiguración de la comisión especial de recepción y liquidación de obra por oficio, el cual está relacionado con el mega proyecto "grandes ciudades" denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1029-2024-MDNCH-GM**, de fecha 5 de diciembre del 2024; **RESUELVE** en su Artículo Primero: **RECONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, la misma que deberá regirse en lo dispuesto en la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE".

Que, mediante la **ACTA DE COMITÉ ESPECIAL N°01**, de fecha 09 de diciembre del 2024, se firma el acta de **ACUERDOS ADOPTADOS**, relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante la **ACTA DE COMITÉ ESPECIAL N°02**, de fecha 16 de diciembre del 2024, se firma el acta de **ACUERDOS ADOPTADOS**, relacionados con el mega proyecto "Grandes Ciudades", denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y**





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN**

**ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH".**

Que, mediante **ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA - ANEXO 1**; de fecha 16 de diciembre del 2024, se firma el ACTA DE RECEPCIÓN de 24 proyectos relacionados con el mega proyecto GRANDES CIUDADES denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, mediante **INFORME N° 4348-2024-MDNCH-GDU-SGOPU/BJVL**; de fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, el Subgerente De Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura el informe de liquidación por oficio de 24 proyectos, relacionados al mega proyecto "GRANDES CIUDADES" denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 4577-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Gerente De Infraestructura solicita al Jefe De Oficina General De Asesoría Jurídica **OPINIÓN LEGAL** para la aprobación de los 24 expedientes de LIQUIDACIÓN Y OFICIO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL MEGAPROYECTO "GRANDES CIUDADES" denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, según **INFORME N° 006-2025-MDNCH-OGAJ**; con fecha de recepción 08 de enero del 2025, la Oficina General De Asesoría Jurídica solicita al Gerente De Infraestructura **INFORME TÉCNICO FINANCIERO** que sustente la Liquidación De Oficio de las 24 obras relacionadas con el mega proyecto GRANDES CIUDADES, denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 0314-2025-MDNCH-GDU-SGOPU/BJVL**, de fecha de recepción 23 de enero del 2025, el Subgerente De Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura la subsanación de la observación al Expediente De Liquidaciones de las obras vinculadas a mega proyecto GRANDES CIUDADES denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 0326-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 23 de enero del 2025 el Gerente De Infraestructura remite al Jefe De Oficina General De Asesoría Jurídica subsanación de observaciones al **EXPEDIENTE DE LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS VINCULADAS AL MEGA PROYECTO "GRANDES CIUDADES"** denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 020-2025-MDNCH-OAJ**, de fecha 30 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, requiere al Gerente de Infraestructura que el trámite de liquidación sea individual por cada proyecto relacionadas con el Mega Proyecto "GRANDES CIUDADES", denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N° 2590437.

Que, mediante **INFORME N° 492-2025-MDNCH-GDU-SGOPU/BJVL**, de fecha 05 de febrero del 2025, el Subgerente de Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura el Informe de Liquidación por Oficio de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA -**





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN

ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2093749, para su aprobación mediante acto resolutivo previa Opinión Legal, concluyendo y recomendando que:

- El costo de la inversión final de la obra: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2093749, resulta el monto girado que asciende a la suma de S/. 126, 963.94 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres con 94/100 soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

RESUMEN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	
	COMPROMETIDO	REPORTE (GIRADO)
REPORTE PLANILLAS	S/ 56, 139.70	S/ 56, 139.70
ORDENES DE COMPRA	S/ 45, 622.24	S/ 45, 622.24
ORDENES DE SERVICIO	S/ 25, 202.00	S/ 25, 202.00
GASTOS DE OBRA	S/ 126, 963.94	S/ 126, 963.94
TOTAL, DESIGNADO PRESUPUESTADO	S/ 126, 963.94	S/ 126, 963.94
<b>SALDO GASTOS DE OBRA</b>	S/	-

- Se recomienda que previa aprobación mediante acto resolutivo se deberá contar con la opinión legal de asesoría jurídica correspondiente

Que, mediante **INFORME N° 0511-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal sobre la aprobación del Informe de Liquidación por Oficio de la obra: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2093749.

Que, mediante **INFORME N° 058-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha 17 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Gerente de Infraestructura su pronunciamiento respecto al expediente de Liquidación por Oficio del contrato de ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2093749, y concluye que:

- El expediente no se ajusta al procedimiento señalado en LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 586-2017-MDNCH**, de fecha 22 de diciembre del 2017.
- Solicita que se tomen las acciones que correspondan a fin de regirse el procedimiento administrativo.

Que, mediante **INFORME N° 868-2025-MDNCH-GEIN-SSGOPU/BJVL**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Subgerente de Obras Públicas reitera al Gerente de Infraestructura la solicitud de Opinión Legal para continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación por Oficio de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2093749, para la continuidad de la aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante **INFORME N° 0857-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 04 de marzo del 2025, del Gerente De Infraestructura reitera al Jefe De Oficina General Jurídica, Solicitud de OPINIÓN LEGAL, para la aprobación del informe de liquidación por oficio de la obra: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°104-2025-MDNCH-GEIN

PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" con Código Único de Inversión N° 2093749.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 300-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA se APRUEBE LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" Con Código Único de Inversión N° 2093749, cuyo costo final de la inversión, resulta el monto girado que asciende a la suma de S/. 126, 963.94 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres con 94/100 soles) incluido IGV.

Por lo expuesto, teniendo la opinión favorable del jefe de La Oficina General de Asesoría Jurídica, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y por las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102° Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5) "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de la Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES EN EL PSJE. 29 (TRAMO: PROLONG. PACASMAYO - PSJE. 24) Y PSJE. 30 (TRAMO: PSJE. 24 - PSJE. 31) EN H.U.P. VILLA MARÍA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" Con Código Único de Inversión N° 2093749; cuyo costo final de la inversión, resulta el monto girado que asciende a la suma de S/. 126, 963.94 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres con 94/100 soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

RESUMEN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	
	COMPROMETIDO	REPORTE (GIRADO)
REPORTE PLANILLAS	S/ 56, 139.70	S/ 56, 139.70
ORDENES DE COMPRA	S/ 45, 622.24	S/ 45, 622.24
ORDENES DE SERVICIO	S/ 25, 202.00	S/ 25, 202.00
GASTOS DE OBRA	S/ 126, 963.94	S/ 126, 963.94
TOTAL, DESIGNADO PRESUPUESTADO	S/ 126, 963.94	S/ 126, 963.94
<b>SALDO GASTOS DE OBRA</b>		S/ -

Que el monto comprometido de S/. 126, 963.94 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres con 94/100 soles) es concordante con el monto girado de S/. 126, 963.94 (Ciento veintiséis mil novecientos sesenta y tres con 94/100 soles), según el Reporte Contable, no existiendo ningún saldo disponible.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, oficina General de Administración, Sub Gerencia de Obras Públicas y al Responsable de la Unidad de Informática, para su Publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Gabriel Francisco Ocaña Rojas  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO  
Municipalidad de Nuevo  
Chimbote

\*20257525\*

